

zionada división de términos en la forma siguiente

Prim.º el mencionado Moxon que sirve de padron de las ex-  
presadas tres Villas, y sus términos de Cieza, Mula, y Calasparra  
que esta situado sobre la rinda que sigue de Calasparra por la ra-

mona a Ricote ala mano izquierda en una línea  
Des de cuyo Moxon siguiendo vía recta al charco blanco el que  
do por Moxon

Des de cuyo charco vía tra al o alto de la loma que esta al parte  
de arriba de dho charco ofeante ala Rambla que llamauan  
de Bonifai y al presente se intitula del oio de Ramel

Des de cuyo alto de monte donde se alla el Moxon citando vía  
de recha siguiendo ala Junta de las dos Ramblas que se dicen  
de Bonifai, y Darrosa, y al presente se nombran del dho oio  
de Ramel, y poruila que do señalado por Moxon la dha  
Junta

Des de la qual dha Junta, y union de Ramblas en de recha sigue  
do al camino real que de dha Villa de Calasparra sigue ala  
de Mula a mano izquierda en una loma cercana a dho  
camino se allo el Moxon de Argamasá.

Y des de dho Moxon siguiendo en de recha al Cauero que oí  
llaman de las cinglas, o Linde reales donde se alla al puen-  
te un Moxon de Argamasá que sirve de padron para la divi-  
sion de ambas Villas, y lade Cezin donde en quel tiempo se  
funtio

Todos los quales dhos Moxones contenidos, y declarados en  
la dha Escritura de concordia visto, y reconocido por  
ambas Villas de Calasparra, y esta, y sus comisarios, y de may  
asistentes se allaron estas en la misma situacion de su  
so declaradas, y de lindadas los que por allarse deterio-  
rados por el trascurso del tiempo se renouaron, y reedifica-  
ron de pú dia y Argamasá excepto los de el charco blanco  
y Junta de Ramblas así delacionados que estan como san-  
tos de igual conformidad que dan señalados, y  
nombrados con su nombre por Moxones, y por lo respec-  
tivo a los dhos dos padrones su reedificacion fue por la dha  
Villa de Calasparra la que agruo la dha de Mula por lo  
que asi to cada a serlo a la fe, y legalm.º practica da

